**ELIXVRS** 

Madrid, a 23 de diciembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento el siguiente:

**HECHO RELEVANTE** 

Con fecha 20 de diciembre de 2019 la Sociedad ha formalizado un contrato de crédito con Vintage JV, S.À R.L., su accionista mayoritario por un importe de 10.000.000 euros, tipo de interés del 2,50%, y vencimiento el 3 de enero de 2020, cuya finalidad es cubrir las posibles necesidades de tesorería relacionadas con una oportunidad de compra de dos edificios en Madrid.

edificios efficiadifia.

El citado contrato de crédito, junto con los intereses devengados, se amortizará a muy corto plazo con una disposición que se hará efectiva el próximo 3 de enero de 2020, del contrato de crédito convertible suscrito con el accionista mayoritario, en fecha de 5 de diciembre de 2018 y posteriormente novado en fechas de 14 de enero de 2019 y 20 de mayo de 2019.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.